

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

000203
DECRETO ALCALDICIO N°

LA CISTERNA, 22 ENE. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- **Los Instructivos N° 01 y 1-1/2015** del La Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se informa que los funcionarios individualizados en el resolutivo, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **ENERO** de 2015, los cuales deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **tope de 40 horas al 25% y un tope de 70 horas al 50%**.

FUNCIONES:

- Cumplir con fiscalizaciones de tránsito, Ley de rentas, ferias libres, comercio establecido, comercio ambulante, Ley de alcoholes, autopistas interurbanas, Bienes nacionales de uso público, clausuras, tramitaciones de denuncias al Juzgado de Policía Local, apoyo a otras unidades que lo requieran, rondas por la comuna en función de seguridad ciudadana, fiscalización de locales nocturnos, apoyo a carabineros y bomberos en caso de accidente o incendios y apoyo a los vecinos cuando se requiera.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **ENERO** de 2015, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones con un **tope de 40 horas al 25% y un tope de 70 horas al 50%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

NOMBRE	HORARIO
BUCKLE MUÑOZ MARCELA	DE LUNES A JUEVES DE 17:30 A 24:00 HRS.
DONOSO MONTANO MANUEL	VIERNES DE 16:30 A 01:00 HRS.
MALLEGA ROBINSON NELSON	SÁBADOS DE 10:00 A 01:00 HRS.
MELLA GUTIERREZ LUIS	DOMINGOS DE 09:00 A 17:00 HRS.
SANCHEZ VACHY ADA	FESTIVOS DE 10:00 A 18:00 HRS.
SARAVIA MOLINA DANIEL	
SANTANDER FURET DIEGO	09 y 13 DE ENERO DE 20:01 A 08:30 HRS.
SOBARZO HIDALGO AURA	SANTANDER Y DONOSO
TERAN GUAJARDO JUAN	INSTRUCTIVO 1-1

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/LAG/lac.